

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 20 de noviembre de 1997

por la que se nombra un miembro del Comité Económico y Social

(97/791/CE, Euratom)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 194,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 166,

Vista la Decisión del Consejo, de 26 de septiembre de 1994, por la que se nombran los miembros del Comité Económico y Social para el período que concluye el 20 de septiembre de 1998 ⁽¹⁾,

Considerando que tras la dimisión de D. Henri Bordes-Pages comunicada al Consejo con fecha de 21 de enero de 1997, ha quedado vacante un puesto del mencionado Comité;

Vistas las candidaturas presentadas por el Gobierno francés,

Tras recibir el dictamen de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE:

Artículo único

Se nombra a D. Claude Cambus miembro del Comité Económico y Social en sustitución de D. Henri Bordes-Pages para el resto del mandato de este último, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1998.

Hecho en Bruselas, el 20 de noviembre de 1997.

Por el Consejo

El Presidente

E. HENNICOT-SCHOEPGES

⁽¹⁾ DO L 257 de 5. 10. 1994, p. 20.